

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA

RADICACION 47183105001-2016-00066

PROCESO. ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE JUAN DE MATA MORALES VILLAFANE

DEMANDADO DRUMMOND LTD.

SECRETARIA. Al despacho del señor juez el proceso ordinario e informo que por error de transcripción en el encabezamiento del auto de fecha octubre 27/2023 que ordenó el archivo del proceso por agotamiento del trámite, las partes no corresponden al radicado del proceso. Del 29 de octubre al 3 de noviembre de 2023 el titular del despacho se encontraba en escrutinios en el Municipio del Banco Magdalena designado por el H Tribunal Superior de Santa Marta como Clavero de las elecciones Regionales 2023. Ciénaga, noviembre 7 de /2023.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Noviembre diez
(10) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y revisado el auto de fecha 27 de octubre del año en curso se observa que por error involuntario se registró en el encabezamiento del auto del 27 de octubre del cursante año, los nombres de las partes SAUL MARTINEZ ALGARIN como demandante e INVERSIONES AGRICOLA DEL MAGDALENA como demandada que no corresponden al presente radicado, por lo que se RESUELVE: CORREGIR el error por cambio de palabra en el encabezamiento del auto de fecha 27 de octubre de 2023, donde el demandante es JUAN DE MATA MORALES VILLAFANE y el demandado DRUMMOND LTD radicación 4718931050012016-00066-00 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 inciso 2º del CGP

NOTIFÍQUESE

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA.

JUEZ

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral Único
Cienaga - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **700f2aaf06c71d89836196636bb441018f300aa944a63b3c3ccb95ebad918cad**

Documento generado en 10/11/2023 11:34:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**